



## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR O RECTORA DEL CAMPUS **LEÓN** DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL PERIODO **2020-2024**

La Comisión Especial para el Proceso de Designación del Rector o Rectora del Campus León para el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2020 al 13 de septiembre de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, fracciones II, IV, V, 20, 23, 24, fracción VI, y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por los artículos 71, fracción II, y 75 del Estatuto Orgánico; artículo 6, fracción VII, del Reglamento Académico; y de los lineamientos para el proceso de designación y procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria conformidad al acuerdo CUCL2020-E4-03 emitido el 03 de agosto de 2020 por el Consejo Universitario de Campus León.

### CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía reconocida por la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato en su Decreto No. 71, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a los Rectores de Campus de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario del Campus León mediante el acuerdo CUCL2020-E4-02 integró una Comisión Especial para substanciar el procedimiento de designación, por lo que emite la siguiente

### CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación del Rector o Rectora del Campus León de la Universidad de Guanajuato para el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2020 al 13 de septiembre de 2024. Pueden registrarse o ser registradas las personas universitarias que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 20 de la Ley Orgánica, a fin de que el Consejo Universitario del Campus León presente su propuesta de candidatos a Rector o Rectora del Campus León de la Universidad de Guanajuato a la Junta Directiva, conforme a las siguientes

### BASES:

Primera. Los registros se realizarán de manera electrónica, por lo cual, el o la aspirante deberá enviar a la Comisión Especial la documentación señalada en la base segunda de la presente convocatoria, al siguiente correo electrónico: procesorcl2020@ugto.mx, a partir del miércoles 5 y hasta el 12 de agosto de 2020 a las 16:00 horas y, la Comisión Especial notificará el acuse de recibo correspondiente.

Segunda. Al momento de realizar el registro, deberá enviarse sin excepciones la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por el interesado o la interesada, o bien, por integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones.
2. Escrito del aspirante en el que:
  - a. Declare su voluntad de postularse o su aceptación de la postulación que a su favor se haga por algún integrante o integrantes de la comunidad universitaria para participar en la presente convocatoria, así como los términos de la misma.
  - b. Exprese sus motivos para participar en el proceso y acepte sujetarse a los términos y condiciones que para el desarrollo del mismo se establezcan en la convocatoria y los lineamientos respectivos.
  - c. Manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña ni es candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso o, en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
  - d. Indique sus datos de contacto incluyendo su teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales, una deberá ser institucional y será utilizada como medio de notificación oficial.
3. Currículum vitae en versión resumida de hasta 3 páginas, letra fuente Arial a 12 puntos con interlineado de 1.5, y en extenso, con la documentación que lo respalde, según desee agregar el o la aspirante.
4. Un proyecto de desarrollo para el Campus León en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato que refleje conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción, de acuerdo con el artículo 20, fracción IV, en relación con el artículo 25 de la Ley Orgánica, el cual deberá tener una extensión máxima de 30 páginas con interlineado de 1.5 en tipo de letra fuente Arial de 12 puntos y deberá ser entregado en archivo Word y PDF.

Los documentos a los que hace alusión los numerales 1 y 2 de esta base deberán estar suscritos con firma del o la aspirante y, posteriormente digitalizados.

La Comisión Especial solicitará a la Secretaría Académica del Campus León a efecto de que con base en la información con la que dispone certifique que él o la aspirante es profesor(a) de la Universidad con grado universitario de nivel superior y que tiene, por lo menos, 5 años de experiencia académica, de los cuales por lo menos los últimos 3 años deben de ser dentro de la Universidad de Guanajuato, pudiéndose apoyar de la Dirección de Recursos Humanos, en caso de no contar directamente con la información.

Para lo anterior, la persona interesada podrá adjuntar su hoja de servicios, misma que puede obtener a través de la página: <http://drh.ugto.mx/formatos.html>.

Tercera. Una vez entregada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará al interesado o a la interesada, debida constancia de recepción de documentos por medio del correo electrónico que estableció como medio de notificación.

La Comisión Especial verificará con base en los documentos presentados y en la información

institucional disponible si él o la aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 20, de la Ley Orgánica, para otorgar el registro o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.

Cuarta. El día 20 de agosto de 2020, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los o las aspirantes para ser considerados candidatos(as), el cual se someterá a discusión y, en su caso, aprobación del Consejo Universitario de Campus León. Quienes no cumplan con alguno o algunos de los requisitos para ser considerados candidatos(as) no podrán participar en las siguientes etapas del proceso para la designación de Rector o Rectora del Campus León.

Quinta. Del 24 al 28 de agosto de 2020, se realizará la consulta y la presentación de proyectos de los candidatos o las candidatas en concordancia con lo establecido por los Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación, así como la consulta a la comunidad universitaria.

Sexta. El 1 de septiembre de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de Campus León:

1. La Comisión Especial rendirá su informe sobre el proceso de consulta realizado;
2. Los candidatos o las candidatas presentarán ante el Pleno, sus respectivos proyectos de desarrollo; y
3. El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá a la Junta directiva.

Séptima. Toda la información institucional que requieran los o las aspirantes deberá solicitarse y proporcionarse de manera oportuna a través de la Secretaría Académica del Campus León por medio de su correo electrónico [sacademica.cle@ugto.mx](mailto:sacademica.cle@ugto.mx).

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Universitario de Campus León, dentro del ámbito de sus competencias.

Publíquese la presente convocatoria el día 4 de agosto a través de la página institucional de la Universidad de Guanajuato, en la Gaceta Universitaria; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria; y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.

**Atentamente,**  
**"La verdad os hará libres"**  
**León, Guanajuato, a 3 de agosto de 2020.**  
**LA COMISIÓN ESPECIAL**

**Dr. José de Jesús Bernal Alvarado**  
**Presidente**

**Dra. Mónica Preciado Puga**  
Directora del Departamento de Medicina y Nutrición

**Dra. Ma. Aurea Valerdi González**  
Profesora del Departamento de Estudios Sociales

**Karla Fernanda Méndez Contreras**  
Estudiante de la División de Ciencias de la Salud

**Dr. Birzabith Mendoza Novelo**  
Director del Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica

**Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino**  
Profesor del Departamento de Ingeniería Física

**Martín Adán Hernández Sánchez**  
Estudiante de la División de Ciencias Sociales y Humanidades